



## LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

**Decisión Administrativa 516/2023**

**DECAD-2023-516-APN-JGM - Transfiérese agente.**

Ciudad de Buenos Aires, 28/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2018-64447890-APN-DPC#EA, la Ley N° 27.701 y los Decretos Nros. 2539 del 24 de noviembre de 2015 y su modificatorio y 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la transferencia de la agente María Florencia GABRIELLI, quien revista en la planta permanente del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DEFENSA, en UN (1) cargo del Agrupamiento Técnico, Nivel V - Grado 3, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA - EX-IOSE), homologado por el Decreto N° 2539/15 y su modificatorio, a la planta permanente de LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO, dependiente del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que dicha transferencia se fundamenta en que la referida agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al Organismo de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que han tomado la intervención que les compete los servicios de asesoramiento jurídico permanentes de las jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta conforme las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b) apartado IV del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

Por ello,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérese, a partir del dictado de la presente medida, a la agente María Florencia GABRIELLI (D.N.I. N° 31.270.685), quien revista en la planta permanente del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO,



organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DEFENSA, en UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico, Nivel V - Grado 3 - Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA - EX-IOSE), homologado por el Decreto N° 2539/15 y su modificatorio, a la planta permanente de LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO, dependiente del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DEFENSA, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la agente transferida por el artículo 1º de la presente decisión administrativa mantendrá su actual Agrupamiento, Nivel, Grado y Tramo de revista alcanzados en su carrera administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1º de la presente medida se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Jorge Enrique Taiana

e. 29/06/2023 N° 49122/23 v. 29/06/2023

**Fecha de publicación 29/06/2023**

